



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 105-2016-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio N° 057-2016-UI-FIME recepcionado el 08.08.16, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación; hace llegar el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: "**TEXTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**" presentado por el Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su Sesión Ordinaria del día Miércoles 03.08.16.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 550-2014-R de fecha 14.08.14; se aprobó el Proyecto de Investigación Titulado: "**TEXTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**" con cronograma de ejecución (24 meses) del 01 de Agosto del 2014 al 31 de Julio del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2016-UI-FIME, de fecha 03.08.16, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: "**TEXTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**";

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su *Sesión Ordinaria* del día **Jueves 08.09.16**, aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación del profesor **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:


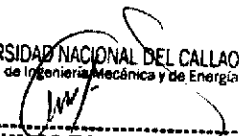
1°.- **Aprobar**, el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: "**TEXTO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**"; presentado por el profesor **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, del cual es Autor;

JEFE PROYECTO	:	Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO
CATEGORÍA	:	PRINCIPAL D.E.
DURACIÓN	:	24 (VEINTICUATRO) MESES
PERSONAL DE APOYO	:	SR. JESUS GILBERT LA TORRE NUÑEZ

2°.- **Elevar** la presente Resolución al Vice-Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3°.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)